	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 006 DE 2018

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ELABORAR EL PLAN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.

AVISO DE CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente, en la Oficina de Contratación del Municipio de Pitalito.

PITALITO – HUILA 2018

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla de Contenido


- I. Introducción
- II. Aspectos Generales
 - A. Invitación a las veedurías ciudadanas
 - B. Compromiso anticorrupción
 - C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
 - D. Comunicaciones
 - E. Idioma
 - F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
 - G. Conversión de monedas
- III. Definiciones
- IV. Descripción del servicio
 - A. **Clasificación UNSPSC**
 - B. Valor estimado del Contrato
 - C. Forma de pago
 - D. Plazo de ejecución del Contrato
 - E. Lugar de ejecución del Contrato
- V. Convocatoria limitada a Mipymes
- VI. Requisitos Habilitantes
 - A. Capacidad Jurídica
 - B. Propuestas conjuntas
 - C. Cedula de ciudadanía
 - D. Matricula profesional y vigencia
 - E. Experiencia
 - F. Capacidad Financiera
 - G. Documentos de contenido financiero
 - H. Capacidad Organizacional
 - I. Información financiera para Proponentes extranjeros
- VII. Evaluación de la Oferta
 - A. Factores de evaluación
 - B. Factor Económico
 - C. Factor Técnico
 - D. Puntaje para estimular la industria nacional
- VIII. Oferta
 - A. Presentación
 - B. Acreditación de requisitos habilitante
 - C. Capacidad jurídica
 - D. Experiencia
 - E. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
 - F. Oferta económica
 - H. Oferta técnica

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


- I. Ofertas alternativas
- J. Revisión de los requisitos habilitantes
- K. Evaluación de las Ofertas
- L. Declaratoria de Desierta
- M. Retiro de la Oferta
- N. Devolución de las Ofertas
- I. Rechazo
- IX. Acuerdos Comerciales**
- X. Orden de Elegibilidad**
- XI. Riesgos**
- XII. Garantías**
- XIII. Interventoría y Supervisión**
- XIV. Obligaciones de las partes**
- XV. Cronograma**
- XVI. Anexos**

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Introducción

El Municipio de Pitalito pone a disposición de los interesados el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES para la selección del contratista encargado de ejecutar la consultoría cuyo objeto es **“ELABORAR EL PLAN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO”**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP - <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.y en físico en la Oficina de Contratación en la carrera 3 No. 4-78 cuarto piso.

La selección del contratista se realiza a través de Concurso de Méritos.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Pitalito invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación


Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Carrera 3ª No. 4-78, en Pitalito – Huila, cuarto piso, oficina de Contratación, de lunes a viernes entre las 8 am - 12 m y de las 2 pm a las 5 pm. dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación Concurso de Méritos No. 006 de 2018; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Pitalito por canales distintos a los mencionados sólo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Pitalito debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma


Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda a la tasa representativa del mercado de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2013. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio de Pitalito, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES


Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Pitalito y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio de Pitalito por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.

IV. Descripción del servicio

El servicio a prestar es la “**ELABORAR EL PLAN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.**”, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:


ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD (Profesional/mes)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	Un (1) Coordinador General del Plan de Productividad y Competitividad con formación en ciencias administrativas o ingeniería, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional y experiencia en	4	\$5.771.500	\$23.086.000

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	


		temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.			
2	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector turismo.	3	\$3.927.000	\$11.781.000
3	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ciencias agrícolas, administrativas o ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustria.	3	\$3.927.000	\$11.781.000
4	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector "Economía creativa" (Danzas, música, artesanías y TIC).	3	\$3.927.000	\$11.781.000
5	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector de la minería.	3	\$3.927.000	\$11.781.000
7	ASISTENTE DE APOYO	Un asistente el cual deberá por lo menos ostentar el título de bachiller y contar con experiencia de por lo menos seis (6) meses en funciones asistenciales y/o secretariales.	3	\$1.190.000	\$3.570.000

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

8	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos relacionados con papelería, logística, refrigerios.	4	\$892.500	\$3.570.000
TOTAL DE LA CONSULTORIA					\$77.350.000

El equipo técnico relacionado debe entregar los siguientes productos:


OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	RESULTADOS Y/O METAS DE PRODUCTO
1.- Diseñar una metodología participativa con la comunidad para la construcción del Plan local de Productividad y competitividad para el municipio de Pitalito.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un equipo interinstitucional y con participación de los diferentes sectores económicos del Municipio. • Validación de la ruta de la metodología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de actores. • Conformación del equipo de trabajo con participación de los diferentes sectores económicos del municipio. • Documento con la ruta de la metodología a implementar. • 1 socialización de la metodología con el equipo interinstitucional y representantes de cada uno de los sectores económicos del municipio.
2.- Elaborar un diagnóstico del sector económico, la productividad y competitividad teniendo como prioridad los siguientes regiones: Agropecuario, Turístico, Economía creativa, Minería y demás regiones de la economía desarrollados en el Municipio de Pitalito.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar herramientas participativas para elaborar un diagnóstico con los diferentes sectores económico del municipio de Pitalito, sobre su situación económica actual. • Elaborar una línea base teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la situación económica del Municipio de Pitalito Huila. • Sistematización de resultados obtenidos en el diagnostico con los diferentes sectores económicos. • Socialización y validación del diagnóstico con el equipo interintitucional y la participación de los diferentes sectores económicos del 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de los diferentes sectores económicos del Municipio. • Entrega de documento con el del estado de arte – Diagnóstico del Municipio de Pitalito frente a los ocho factores de competitividad y las conclusiones y recomendaciones de la fase del Diagnóstico. • Validación del diagnóstico con los actores vinculados. • Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés. • Registro fotográfico y listados

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

	Municipio.	de asistencia.
3.- Elaborar el Plan de Acción para alcanzar el escenario apuesta del municipio de Pitalito en el año 2028	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la visión de productividad y competitividad al año 2028 para el Municipio de Pitalito. • Diseñar las estrategias para alcanzar la visión proyectada al año 2028. • Definir un plan de acción que pueda determinar tiempos de cumplimiento de las metas establecidas a corto, mediano y largo plazo, con estimación de presupuesto, que involucre los diferentes sectores económicos del Municipio de Pitalito. • Realizar el Roadmap estratégico para el Plan de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un documento con el Roadming estratégico y Plan de acción y para alcanzar el escenario apuesta del municipio de Pitalito al 2028. • Actas de reuniones con la administración municipal y el equipo del Plan de Desarrollo. • Actas de talleres con grupos de interés, registro fotográfico y listado de asistencia. • Registro fotográfico y listado de asistencia de las reuniones con el equipo consultor.
4.- Construir el Plan de productividad y competitividad para el Municipio e Pitalito Huila al año 2028.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una hoja de ruta para la implementación del plan de productividad y competitividad del municipio de Pitalito, en los próximos 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Documento físico del Plan de Productividad y Competitividad y plan de acción para el Municipio de Pitalito. • Validación del Plan de Productividad y Competitividad del municipio de Pitalito con los diferentes sectores económicos. • Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés. • Registro fotográfico y listados de asistencia

Equipo mínimo requerido

El proponente deberá presentar con su propuesta, el personal que cumpla con las siguientes condiciones:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PERFIL	DEDICACIÓN	TIEMPO
DIRECTOR DEL		Profesional en ciencias administrativas o ingeniería, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional y experiencia en		

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES


Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

PROYECTO	1	temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.	100%	4 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector turismo.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) profesional con formación en ciencias agrícolas, administrativas o ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustria.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector "Economía creativa" (Danzas, música, artesanías y TIC).	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector de la minería.	100%	3 MESES
ASISTENTE DE APOYO	1	Un asistente el cual deberá por lo menos ostentar el título de bachiller y contar con experiencia de por lo menos seis (6) meses en funciones asistenciales y/o secretariales.	100%	3 MESES

Los profesionales deberán adjuntar con su hoja de vida, carta de compromiso en la cual indica que hará parte del equipo técnico propuesto para participar en el presente concurso de méritos. Si en la oferta no se adjunta carta de compromiso por parte de los profesionales, la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles de todos los miembros del equipo antes mencionados:


- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal).
- Fotocopia autentica o autenticada del Acta de grado, matricula Profesional y Certificado de Vigencia, estos últimos documentos en caso de ser de las profesiones sometidas a este tipo de documentos o trámites.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- Certificaciones de Experiencia especifica profesional.
- Carta de intención y disponibilidad del personal, incluyendo el porcentaje de dedicación y el término, que no debe ser inferior a la duración del contrato (Aplica para todo el personal).

Contrato de Consultoría. El producto del presente proceso de contratación es un Contrato de Consultoría, según lo establecido en el Numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

A. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel de desagregación como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del Servicio en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141500	– Investigación de mercados
80141600	– Actividades de venta y promoción de negocios
80151500	– Facilitación del comercio
80151600	– Servicios de comercio internacional

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$77.350.000)** que se pagarán con cargo al presupuesto de la Actual vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2018001352**, con fecha tres (3) de julio de 2018.


El proponente debe tener en cuenta que con su oferta incurre en gastos e impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, timbre, IVA, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso el proponente en su propuesta debe incluir el valor de todos los impuestos de orden nacional y municipal vigentes inherentes al Contrato

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

que suscribirá.

El presupuesto incluye los siguientes gastos:

Pólizas	De acuerdo a la exigencia en el pliego de condiciones y según corredor de seguros
Estampilla pro Deporte	1% por el valor del contrato
Estampilla Pro Cultura	0.7% por el valor del contrato
Estampilla Pro Universidad	0.5% por el valor del contrato
Estampilla pro anciano o adulto mayor	1.5% por el valor del contrato
Retefuente	Conforme al porcentaje de la ley

C. Forma de pago

EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

A) Se autoriza el pago de un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) sobre el valor contratado, con la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos para su giro.

B) Un primer pago por el ochenta por ciento (80%) a la presentación del primer informe de avance a los dos (2) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, amortizando el valor correspondiente del anticipo. **C)** Un segundo pago por valor del veinte por ciento (20%) a la presentación del informe final, previa acta de liquidación del contrato y recibo a satisfacción por parte del Supervisor designado por el Municipio.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

D. Plazo de ejecución del Contrato


El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de concurso de méritos, está estimado en un periodo de cuatro (4) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

E. Lugar de ejecución del Contrato

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Pitalito, Departamento del Huila

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

VI. Requisitos Habilitantes

El Municipio de Pitalito debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, el Municipio de Pitalito verificará directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

A. Capacidad Jurídica


En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

del Contrato y un año más.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Propuestas Conjuntas

Cuando la Propuesta la presente un consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación permitida por la ley, en la que la responsabilidad de los integrantes sea solidaria, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica, que le permitan cumplir con las necesidades de la Entidad.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del municipio.


Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal, por lo menos igual al término de ejecución, y un (1) año más.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporales no podrá ser diferente al 100%.

NOTA 1: EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES NO PODRÁ SER INFERIOR AL 25%.

NOTA 2: El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

NOTA 3: El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.

D. Experiencia del Proponente


El Proponente debe acreditar experiencia así:

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

1. Experiencia general.

El proponente si es persona natural deberá ser profesional en ciencias administrativas o ingeniería, que tenga experiencia general de siete (7) años desde la expedición de la matrícula profesional y deberá adjuntar copia de la matrícula o tarjeta profesional expedida por la autoridad competente, así como también deberá adjuntar certificado de vigencia no mayor a tres (3) meses.

En caso de que el proponente sea persona jurídica deberá contar con objeto suficiente para la realización del contrato que se pretende, con por lo menos siete (7) años de constitución y la propuesta deberá estar avalada por un profesional en ciencias administrativas o ingeniería, que tenga experiencia general de siete (7) años desde la expedición de la matrícula profesional, asimismo adjuntar copia de la matrícula o tarjeta profesional expedida por la autoridad competente y certificado de vigencia no mayor a tres (3) meses.

En caso de persona plural, el representante legal de la persona plural debe tener formación profesional en ciencias administrativas o ingeniería, que tenga experiencia general de siete (7) años desde la expedición de la matrícula profesional, asimismo adjuntar copia de la matrícula o tarjeta profesional expedida por la autoridad competente y certificado de vigencia no mayor a tres (3) meses.

2. Experiencia específica del Proponente.

La experiencia específica se acreditará mediante el Registro Único de Proponentes, el cual deberá acreditar la existencia de mínimo tres (3) contratos y/o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos seis (6) años contados a partir del cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda directamente con el objeto a contratar acorde con las actividades identificadas en el Clasificador de Bienes y Servicios del UNSCSP con los códigos 80141500, 80141600, 80151500 y 80151600 y cuya sumatoria deberá ser mínimo del ciento cincuenta por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial.

Nota: Cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia específica, debe encontrarse registrado en al menos 2 de los siguientes códigos: **80141500, 80141600, 80151500 y 80151600.**


En el caso de que la información plasmada en el RUP no sea lo suficientemente clara, el proponente dentro de su oferta o la administración dentro de los términos de evaluación podrán presentar o solicitar según el caso certificaciones de los contratos que pretendan hacer valer dentro de la experiencia, para lo cual el proponente deberá indicar cuales son los contratos con los que pretenden soportar

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

el requisito y acompañar de la certificación que como mínimo debe contener la siguiente información:

- Nombre Entidad Contratante.
- Contratista.
- Valor del contrato.
- Objeto claramente definido y especificado.
- Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación -
- Firma(s) de las Personas Responsables.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de tres certificaciones solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones del total que se alleguen.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia siempre que dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.

Nota: Si el contrato que se presenta para efectos de la acreditación de la experiencia fue cedido o recibido en cesión, las certificaciones y/o actas de liquidación deberán especificar la fecha de la cesión e indicar lo ejecutado por el cedente y el cesionario. En caso contrario, se deberá aportar el documento de la cesión del contrato.

Para efectos de su verificación y valoración de la experiencia, el MUNICIPIO tendrá en cuenta la experiencia acreditada por el Proponente de acuerdo con su calidad de cedente o cesionario, según sea el caso.

E. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte mínimo a 31 de diciembre de 2017.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera




	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 7

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera, mediante la suma de los componentes de los indicadores de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

G. Documentos de contenido financiero

El proponente y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los requisitos habilitantes de contenido financiero. Para efectos de verificar la información financiera del proponente se tendrá en cuenta la acreditada en el certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, la cual deberá corresponder, al periodo fiscal con corte a 31 de diciembre de 2017.

H. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 5%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 3%


Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera, mediante la suma de los componentes de los indicadores de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

I. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

J. Personal Profesional.

PERSONAL REQUERIDO


ACTIVIDAD	CANTIDAD	PERFIL	DEDICACIÓN	TIEMPO
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	Profesional en ciencias administrativas o ingeniería, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.	100%	4 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector turismo.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) profesional con formación en ciencias agrícolas, administrativas o ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustria.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector "Economía creativa" (Danzas, música, artesanías y TIC).	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector de la minería.	100%	3 MESES

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

ASISTENTE APOYO	DE	1	Un asistente el cual deberá por lo menos ostentar el título de bachiller y contar con experiencia de por lo menos seis (6) meses en funciones asistenciales y/o secretariales.	100%	3 MESES
-----------------	----	---	--	------	---------

Los profesionales deben adjuntar con su hoja de vida, carta de compromiso en la cual indica que hará parte del equipo técnico propuesto para participar en el presente concurso de méritos. Si en la oferta no se adjunta carta de compromiso por parte de los profesionales, la propuesta será RECHAZADA, pues se entenderá que el proponente no ofrece el servicio solicitado.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles de todos los miembros del equipo antes mencionados:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. (Aplica para todo el personal).
- Fotocopia de acta de grado, matricula Profesional y Certificado de Vigencia.
- Certificaciones de Experiencia especifica profesional.
- Carta de intención y disponibilidad del personal, incluyendo el porcentaje de dedicación y el término, que no debe ser inferior a la duración de la obra. (Aplica para todo el personal).

VII. Criterios De Comparabilidad Y Calificación De Las Propuestas

FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 EL MUNICIPIO verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el pliego de condiciones, discrecionalidad del ente para imponer los factores de evaluación, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos en el proceso de selección.

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de NO HABILITADO de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio que la respectiva propuesta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo y de dar aplicación al Decreto 1082 de 2015 (Reglas de subsanabilidad).


Para que una propuesta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

y cada uno de los siguientes factores de habilitantes:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para el presente proceso, se estima un puntaje máximo de mil doscientos(1200) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia Especifica del Proponente	400
Experiencia de los Integrantes del Equipo de Trabajo	700
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	1.200

1. Mayor experiencia específica del proponente.

Se otorgarán máximos cuatrocientos puntos (400) al proponente que acredite en la sumatoria de los contratos y/o convenios presentados como experiencia habilitante mayor al valor ejecutado respecto al presupuesto oficial, aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

PORCENTAJE	PUNTUACION
Entre 150 y 200%	100
Entre 200 y 300 %	200
Entre 300 y 400 %	300
Mayor al 400%	400

NOTA 1: Se debe adjuntar copia del certificado de experiencia donde se pueda verificar la experiencia en temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.

2. Experiencia específica de los integrantes del equipo de trabajo:

Se otorgarán máximo (700) puntos al Proponente que acredite mayor experiencia y formación de los profesionales requeridos en el presente pliego de condiciones, aplicando los siguientes rangos de puntuación que a continuación se discriminan:


DIRECTOR DEL PROYECTO

- a) Se otorgarán máximo ciento cincuenta puntos (150) al profesional director del proyecto que acredite a través de certificaciones, el desarrollo de

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.	
Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

estudios adicionales de educación superior, a los requeridos, de la siguiente forma:

ESTUDIOS SUPERIORES	PUNTUACIÓN
Maestría	150

- b) Se otorgarán máximo ciento cincuenta puntos (150) al profesional director del proyecto que aporte más de la experiencia general habilitante, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL	PUNTUACIÓN
Superior a 7 años y hasta 9 años	50
Superior a 9 años y hasta 11 años	100
Superior a 11 años	150

PROFESIONAL DE APOYO I Y II (Máximo 200 puntos)

- a) **Profesional de Apoyo I:** Se otorgarán máximo cien puntos (100) al profesional de apoyo I que aporte más de la experiencia específica habilitante en actividades de gestión del cambio climático, conservación de la biodiversidad y/o el recurso hídrico:

Se otorgarán máximo cien puntos (100) a los profesionales de apoyo del proyecto que acrediten a través de certificaciones, el desarrollo de estudios adicionales de educación superior, a los requeridos, de la siguiente forma:

ESTUDIOS SUPERIORES	PUNTUACIÓN
Especialización	40
Maestría	60

El parámetro de ponderación aquí descrito operará para cada uno de los profesionales de apoyo requeridos de manera independiente y autónoma.


3. Apoyo a la industria nacional: Dando cumplimiento a la Ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Para los efectos, el MUNICIPIO asignará el siguiente puntaje:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofrecimiento de servicios nacionales	100
Ofrecimiento de servicios y bienes extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos v operativos.	50
Ofrecimiento que no incluya incorporar servicios y bienes nacionales	0

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos suministrados con el pliego, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta técnica que contiene la totalidad de los documentos y anexos habilitantes, en un sobre original y copia con todos los documentos debidamente foliados sin borrones ni tachones. Y presentarán la oferta económica en un sobre original que contendrá el presupuesto ofertado y un CD con el presupuesto en excell. Tanto la carta de presentación como el presupuesto deberán encontrarse con firma manuscrita en original por parte del proponente.

El Sobre económico se abrirá en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, en la audiencia de apertura del sobre económico.


La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Pitalito las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Pitalito publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica

Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

- i. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- ii. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- iii. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- iv. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia general: Matrícula profesional y certificado de vigencia de la misma.

3. Experiencia específica

Certificaciones de contratos y/o actas de liquidación y certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.


4. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural. Información financiera con fecha de corte 31 de diciembre del 2017.

4. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

5. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en el sobre N° 1 de su Oferta, el formato diligenciado del Anexo correspondiente.

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Pitalito.

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.


El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Pitalito debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XV.

G. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Pitalito declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) cuando el representante legal de la Entidad Estatal o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

H. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Pitalito en la Oficina de Contratación antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

I. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Pitalito procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

J. Causales de Rechazo


En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Pitalito rechazará

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Se procederá al rechazo de la (s) Propuesta (s), ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:


- a. La falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta a la fecha de cierre de Concurso de Méritos.
- b. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- c. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios que rigen en El Municipio de Pitalito para el procedimiento de aceptación de Propuesta.
- d. Cuando en la Propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio de Pitalito.
- e. Cuando la Propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del Concurso de Méritos o haya sido enviada por correo.
- f. En el caso que el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- g. Cuando durante el proceso de e Concurso de Méritos se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- h. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y no subsane en el plazo estimado para hacerlo.
- i. Cuando no se oferte la totalidad de los ítem estimados en los estudios previos y en el pliego de condiciones.
- j. Cuando se presenten dos o más ofertas iniciales de precio por un mismo proponente.
- k. Cuando la propuesta económica o la carta de presentación no se encuentre con la firma manuscrita por el proponente.
- l. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.
- m. Cuando no se presente con la oferta, el documento consorcial o de unión temporal.
- n. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual.
- o. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- p. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- q. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.
- r. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.
- s. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- t. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio exigido en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso.
- u. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- v. Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- w. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VIIC.

Tabla 5 Cobertura Acuerdos Comerciales


Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	SI	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Unión Europea	SI	NO	SI	SI
---------------	----	----	----	----

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Chile, Guatemala, Suiza, Unión Europea, con Acuerdos Comerciales aplicables reciben trato nacional.

Por el monto del presente proceso precontractual y según el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la actividad objeto del presente Estudio se incluye en el numeral 38: los servicios de construcción, el cual no es excepción para ser aplicados los acuerdos comerciales; se debe considerar lo estipulado en los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales de Nivel Municipal detallados así:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile Ley 1189/08	Bienes y servicios Servicios de construcción \$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 8, 12, 14 – 19, 28, 29, 32 – 37
Guatemala Ley 1241/08	No incluye valores	1 – 6, 9, 14, 20, 21
Liechtenstein Suiza Ley 1372/10	Bienes y servicios Servicios de construcción \$586'634.000 \$14.665'850.000	1 – 6, 10 – 12, 14 – 17, 19, 28 – 37
Unión Europea	Bienes y servicios \$586'634.000	1, 4 – 6, 10 – 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
Ley 1669/13	Servicios de construcción \$14.665'850.000	

Referente al comportamiento del mercado, estadísticamente es poca la participación de oferentes extranjeros, y se considera que por el tipo de obras a construirse es favorable emplear mano de obra y suministro de insumos de la región.

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación


El Municipio de Pitalito mediante resolución motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, adjudicará el contrato al proponente ganador por la calidad que ofrezca

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

por el servicio prestado, el valor total de su oferta, garantías y, en el plazo de ejecución estipulado en el presente pliego de condiciones; acto que se notificará de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tabla 7 Identificación de Riesgos.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*					
<small>*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4* de la Ley 1150 de 2007.</small>					
Número de riesgos a estimar	3	Estimar		Reiniciar	
Valor del contrato	\$ 77.350.000,00	Guardar reporte en formato pdf			
Total estimación del riesgo	\$ 3.399.551,82				
Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Depreciación del peso colombiano.	Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.133.183,94	33,33%
De la naturaleza	Situación o suceso en el medio geológico natural inducido o mixto que puede generar un daño económico o social.	Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.133.183,94	33,33%
Operacionales	Originadas por fallas o insuficiencias de procesos, personas, sistemas internos, tecnología y en la presencia de eventos externos imprevistos.	Bajo	Medio-Bajo	\$ 1.133.183,94	33,33%

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El proponente deberá constituir una póliza y presentar con su propuesta una garantía original de seriedad expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente establecidos en Colombia.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:


BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PITALITO
AFIANZADO: El Oferente
VIGENCIA: Cuatro (4) meses, a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento que la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, en la garantía de seriedad de la propuesta deberá estipularse que el tomador es: *"El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por (nombre o razón social de los integrantes)"*

La garantía de seriedad será devuelta a los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, cuando sean requeridas, una vez se haya perfeccionado el contrato por parte del beneficiario del mismo.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento y se hará efectiva en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.

Garantías Contractuales Mínimas

El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:


- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** Por el 100% del valor total del anticipo con una vigencia hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Calidad del servicio.** Por el 10% del valor del contrato, y con vigencia del plazo del contrato y un (01) año más.

XIII. Interventoría y/o supervisión

El Municipio efectuará la supervisión del contrato que se derive del presente proceso a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Así mismo, velarán por los intereses de las partes y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sea propias, entre otras:

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos del Concurso de Méritos como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Levantar las actas respectivas entre contratista, Interventor y Supervisor.
- Informar al jefe de la dependencia sobre el desarrollo del contrato.
- Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
- Vigilar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2004, el Decreto 1703 de 2004 y demás normas concordantes.
- Las demás que sean necesarias.

XIV. Obligaciones de las Partes


OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO A OBTENER:

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Cumplir con las exigencias requeridas en el pliego de condiciones.
2. Ejecutar el servicio objeto del contrato, con las especificaciones de cada una de las condiciones técnicas y las condiciones básicas obligatorias.
3. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República en la ejecución del contrato.
4. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
5. Entregar los diferentes productos a que haya lugar, dentro de los cuales se especifican:
 - Documento con la ruta de la metodología a implementar.
 - Documento con el del estado de arte –Diagnóstico del Municipio de Pitalito frente a los ocho factores de competitividad, el cual deberá contener o al cual se le anexarán: a) Las Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés con su respectivo registro fotográfico y listados de asistencia.
 - Documento contentivo del Roadming estratégico y Plan de acción y para alcanzar el escenario apuesta del municipio de Pitalito al 2028; este documento deberá ir acompañado de: a) las Actas de reuniones con la administración municipal y el equipo del Plan de Desarrollo. b) Las Actas de talleres con grupos de interés, registro fotográfico y listado de asistencia. c) Registro fotográfico y listado de asistencia de las reuniones con el equipo consultor.
 - Documento físico del Plan de Productividad y Competitividad y plan de acción para el Municipio de Pitalito, el cual deberá ir acompañado de: a) Las Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés, Registro fotográfico y listados de asistencia.


Asimismo entregará los informes parciales para los pagos y un informe final de ejecución de las actividades previstas en el presente contrato.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

6. Garantizar la calidad del servicio relacionado en el objeto del contrato, haciendo que este cumpla con los estándares de calidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de los elementos requeridos en el contrato, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presente ante la entidad.
7. Estar disponible cuando el Supervisor lo requiera.
8. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, terminación y liquidación.
9. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
10. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad Social en Salud y aportes parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando haya lugar a ello. La entidad pública, por medio de los/as interventores/as, en el momento de expedir cada certificación para pago, verificará y dejará constancia de las obligaciones del contratista frente a los terceros mencionados durante toda su vigencia.

POR PARTE DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente:

- 1) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las Condiciones y Términos señalados.
- 2) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. previo visto bueno del SUPERVISOR del contrato designado por el municipio.
- 3) Realizar la supervisión al contrato.
- 4) Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago las facturas presentadas por el CONTRATISTA.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Las demás que por ley o contrato le correspondan.


4.12. Indemnidad: cláusula de indemnidad

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Es obligación del contratista mantener a la Alcaldía Municipal de Pitalito indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4.13 Cesiones y subcontratos

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.




Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 37 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

XV. Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	19 de julio del 2018	Secop
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	19 de julio del 2018	Secop
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de julio de 2018 a las 6:00 p.m.	Correo electrónico: dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en físico en la Oficina de contratación en la Alcaldía Carrera 3ª con Calle 5ª esquina, Cuarto piso


Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones. Asimismo mediante Adenda podrá la Administración modificar el cronograma cuando así lo requiera.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 38 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 1 - Especificaciones técnicas

Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar


OBJETIVO ESPECÍFICO	ACCIONES	RESULTADOS Y/O METAS DE PRODUCTO
1.- Diseñar una metodología participativa con la comunidad para la construcción del Plan local de Productividad y competitividad para el municipio de Pitalito.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de un equipo interinstitucional y con participación de los diferentes sectores económicos del Municipio. • Validación de la ruta de la metodología. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de actores. • Conformación del equipo de trabajo con participación de los diferentes sectores económicos del municipio. • Documento con la ruta de la metodología a implementar. • 1 socialización de la metodología con el equipo interinstitucional y representantes de cada uno de los sectores económicos del municipio.
2.- Elaborar un diagnóstico del sector económico, la productividad y competitividad teniendo como prioridad los siguientes reglones: Agropecuario, Turístico, Economía creativa, Minería y demás reglones de la economía desarrollados en el Municipio de Pitalito.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar herramientas participativas para elaborar un diagnóstico con los diferentes sectores económico del municipio de Pitalito, sobre su situación económica actual. • Elaborar una línea base teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la situación económica del Municipio de Pitalito Huila. • Sistematización de resultados obtenidos en el diagnostico con los diferentes sectores económicos. • Socialización y validación del diagnóstico con el equipo interintitucional y la participación de los diferentes sectores económicos del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de los diferentes sectores económicos del Municipio. • Entrega de documento con el del estado de arte – Diagnóstico del Municipio de Pitalito frente a los ocho factores de competitividad y las conclusiones y recomendaciones de la fase del Diagnóstico. • Validación del diagnóstico con los actores vinculados. • Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés. • Registro fotográfico y listados de asistencia.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 39 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

<p>3.- Elaborar el Plan de Acción para alcanzar el escenario apuesta del municipio de Pitalito en el año 2028</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer la visión de productividad y competitividad al año 2028 para el Municipio de Pitalito. • Diseñar las estrategias para alcanzar la visión proyectada al año 2028. • Definir un plan de acción que pueda determinar tiempos de cumplimiento de las metas establecidas a corto, mediano y largo plazo, con estimación de presupuesto, que involucre los diferentes sectores económicos del Municipio de Pitalito. • Realizar el Roadmap estratégico para el Plan de Acción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un documento con el Roadming estratégico y Plan de acción y para alcanzar el escenario apuesta del municipio de Pitalito al 2028. • Actas de reuniones con la administración municipal y el equipo del Plan de Desarrollo. • Actas de talleres con grupos de interés, registro fotográfico y listado de asistencia. • Registro fotográfico y listado de asistencia de las reuniones con el equipo consultor.
<p>4.- Construir el Plan de productividad y competitividad para el Municipio e Pitalito Huila al año 2028.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer una hoja de ruta para la implementación del plan de productividad y competitividad del municipio de Pitalito, en los próximos 5 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Documento físico del Plan de Productividad y Competitividad y plan de acción para el Municipio de Pitalito. • Validación del Plan de Productividad y Competitividad del municipio de Pitalito con los diferentes sectores económicos. • Actas de las respectivas concertaciones con todos los grupos de interés. • Registro fotográfico y listados de asistencia

PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA DE LA OBRA


ACTIVIDAD	CANTIDAD	PERFIL	DEDICACIÓN	TIEMPO
		Profesional en ciencias administrativas o ingeniería, con		

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 40 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

DIRECTOR DEL PROYECTO	1	mínimo siete (7) años de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.	100%	4 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector turismo.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Un (1) profesional con formación en ciencias agrícolas, administrativas o ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustria.	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector "Economía creativa" (Danzas, música, artesanías y TIC).	100%	3 MESES
PROFESIONAL DE APOYO	1	Profesional con formación en ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector de la minería.	100%	3 MESES
ASISTENTE DE APOYO	1	Un asistente el cual deberá por lo menos ostentar el título de bachiller y contar con experiencia de por lo menos seis (6) meses en funciones asistenciales y/o secretariales.	100%	3 MESES


Proponente _____
Firma
Cédula

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 41 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 2 –Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito

Proceso de Contratación: Concurso de méritos No. _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Pitalito para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación [Insertar objeto].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar objeto] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2016.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]


Documento de Identidad: [Insertar información]

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 42 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 3 –Formato de Carta de presentación de ofertas

Lugar y fecha

Señores
Municipio de Pitalito
La ciudad

Referencia: Proceso de Contratación – Concurso de Méritos No. _____

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:


1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Pitalito respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 43 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que me comprometo a ejecutar la interventoría con las especificaciones técnicas y en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	[Dirección de la compañía]
Teléfono	[Teléfono de la compañía]
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]


Firma representante legal del Proponente
Nombre:

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 44 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 4 - Formato de Experiencia.

	CONTRATANTE	OBJETO	Fecha de suscripción del contrato (dd/mm/aa)	Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en s.m.m.l.v.
1						
2						
3						

NOTA: En caso que el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, cada integrante deberá diligenciar el presente formato en forma individual. Cuando uno de los integrantes no diligencie el Formulario de Experiencia, se entenderá que su aporte a la experiencia del Consorcio o Unión Temporal es nulo.

Proponente:


Firma del Proponente: _____

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 45 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 5. Oferta Económica

“ELABORAR EL PLAN DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE PITALITO.”

ITEM	ACTIVIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CANTIDAD (Profesional/mes)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	Un (1) Coordinador General del Plan de Productividad y Competitividad con formación en ciencias administrativas o ingeniería, con mínimo siete (7) años de experiencia profesional y experiencia en temas relacionados con estudios, agendas y/o planes de competitividad o prospectivos.	4		
2	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) Profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector turismo.	3		
3	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ciencias agrícolas, administrativas o ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector agropecuario y/o agroindustria.	3		
4	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ciencias administrativas, de la ingeniería o afines, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector “Economía creativa” (Danzas, música, artesanías y TIC).	3		
5	PROFESIONAL DE APOYO	Un (1) profesional con formación en ingeniería, con experiencia profesional de mínimo cinco (5) años en temas relacionados con el sector de la minería.	3		

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA

Firma:

Firma:

Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES


Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA

Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación

Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 46 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

7	ASISTENTE DE APOYO	Un asistente el cual deberá por lo menos ostentar el título de bachiller y contar con experiencia de por lo menos seis (6) meses en funciones asistenciales y/o secretariales.	3		
8	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	Gastos administrativos relacionados con papelería, logística, refrigerios.	4		
TOTAL DE LA CONSULTORIA					\$

Nombre:
Cedula o Nit.:


Firma del proponente

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 47 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 6 - Documento Consorcial

Entre los suscritos a saber: _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, Quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y _____ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____ quien obra en nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.) _____, legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales., _____, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, quien obra en su propio nombre y representación legal de _____ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto indicar que se trata de una persona natural.), legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT No _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:


PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, _____ y _____, con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro del Concurso de Méritos No. _____, abierta por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO, cuyo _____ objeto _____ es: _____ . Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 48 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará _____,

TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: (dirección, teléfono y/o No. de fax) de la ciudad de _____,

CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor _____ identificado con cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al Señor _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____,

QUINTA: DURACIÓN.-La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del Concurso de Méritos, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:
 _____ %
 _____ %

SÉPTIMA CESIÓN.-Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio, unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de la Alcaldía Municipal. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Alcaldía Municipal el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a la Unidad.


Aspectos Financieros
Arbitramento

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 49 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO.
Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes _____ del año _____.

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal de
 o persona natural del Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Representante Legal del
 Consorcio _____
 NIT: _____
 Dirección _____
 Tel:y fax _____

ACEPTO: _____
 C.C: _____
 Suplente Representante Legal
 del Consorcio _____


NIT: _____
 Dirección _____

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 50 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 7 - Documento de Constitución de la Unión Temporal

En la Ciudad de, a los xx días del mes de ____ de 20____, comparecieron las siguientes personas naturales o sociedades constituidas conforme a la ley colombiana, por conducto de sus respectivos representantes legales o apoderados especiales debidamente constituidos, identificados con las cédulas de ciudadanía cuyos números y lugares de expedición aparecen al pie de sus firmas, debidamente facultados para otorgar el presente acto:

SOCIEDAD/ Persona natural	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ESPECIAL.

Las partes así descritas han decidido conformar la Unión Temporal (incluir nombre), en adelante LA UNIÓN TEMPORAL, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: NOMBRE Y DOMICILIO. LA UNIÓN TEMPORAL se denominará (incluir nombre), y su domicilio será la ciudad de

La sede de LA UNIÓN TEMPORAL es (incluir dirección de la sede).

SEGUNDA: OBJETO Y ALCANCE. El objeto de LA UNIÓN TEMPORAL es presentar una propuesta en el proceso de contratación que tiene por objeto (incluir objeto), y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.

TERCERA: DURACIÓN. LA UNIÓN TEMPORAL estará vigente desde la fecha de su firma y se extenderá por un término igual al plazo del contrato que se llegare a suscribir y cuatro meses más.

No obstante lo anterior, el presente acuerdo se terminará automáticamente si el contrato no llegare a serle adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL.


CUARTA: PARTICIPACIÓN. Los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL participaran de manera conjunta en la totalidad de la ejecución de los trabajos y obligaciones inherentes al objeto del proceso de contratación y, en consecuencia, responderán solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado. Para los fines pertinentes de LA UNIÓN TEMPORAL, las labores a

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 51 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

realizar y el porcentaje de participación de los miembros de LA UNIÓN TEMPORAL es el que se describe a continuación:

ESTABLECER LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS LABORES A REALIZAR DE CADA MIEMBRO.

QUINTA: REPRESENTACION. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL acuerdan que la representación de LA UNIÓN TEMPORAL estará a cargo de (incluir al representante), identificado con cédula xxxxx, quien queda expresamente facultado para presentar la propuesta a que haya lugar, firmar el contrato en caso de ser adjudicado, otorgar las garantías exigidas, representar a LA UNIÓN TEMPORAL judicial o extrajudicialmente, ejercer las facultades de recibir, transigir y conciliar y tomar todas las determinaciones que lleguen a ser necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con las más amplias facultades.

PARÁGRAFO: Además de las antes enunciadas, el representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL tendrá las siguientes funciones y facultades:

(INCLUIR OBLIGACIONES)

SEXTA: RESPONSABILIDAD. Los miembros de la unión temporal serán solidariamente responsables por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto del contrato, en caso de ser adjudicado.

SÉPTIMA: COMITÉ DE DIRECCIÓN. Las políticas generales de manejo de LA UNIÓN TEMPORAL, así como el seguimiento del avance general de los trabajos y las decisiones técnicas fundamentales sobre los mismos y en general, el seguimiento de las actividades y obligaciones propias de la propuesta y el contrato celebrado, en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, estarán a cargo de un Comité de Dirección, el cual estará conformado por los representantes legales de las partes que lo integran o sus delegados. Todas las decisiones del Comité de Dirección deberán ser tomadas por unanimidad y serán obligatorias para las partes.

El Comité de Dirección se pronunciará de manera especial, más no exclusiva, sobre los siguientes aspectos:


1. Presupuesto de costos y proyecciones de gastos del eventual contrato.
2. Propuestas de solución y fórmulas de arreglo ante eventuales conflictos que surjan entre LA UNIÓN TEMPORAL y EL MUNICIPIO.
3. Directrices de carácter técnico y organización general de los trabajos.

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 52 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

4. Cumplimiento de los plazos acordados en desarrollo de los trabajos.
5. Selección del esquema más conveniente del proyecto, así como de los parámetros más relevantes del mismo.
6. Los demás que se consideren pertinentes y necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS. Dentro de los límites definidos en los términos de referencia y/o en el Contrato que se llegare a suscribir, las partes ponen a disposición de LA UNIÓN TEMPORAL sus recursos, conocimientos, documentación, servicios y personal, con la finalidad de garantizar la buena ejecución de las obligaciones a su cargo, así como su capacidad profesional y técnica al servicio del proyecto, ejecutando cada una de las actividades que en esta cláusula se relacionan.

Se llevará un control mensual de la programación indicada, para verificar que la utilización de los recursos y el avance en cada actividad corresponda a lo programado y que se hayan alcanzado los resultados esperados. En caso de presentarse retraso en alguna de las actividades, la parte responsable hará todos los esfuerzos necesarios para ajustarse nuevamente a la programación.

NOVENA: PERSONAL Y RELACIONES LABORALES. Cada una de las partes será responsable de suministrar el personal profesional y técnico requerido para llevar a cabo las actividades propias del proyecto, así como del pago de todos los conceptos salariales y prestaciones sociales del personal a su cargo.

Las partes declaran expresamente que las actividades objeto del presente acuerdo, las realizan en forma independiente, utilizando sus propios medios y recursos y con total autonomía administrativa. Así mismo queda claramente establecido que las partes son totalmente independientes para todos los efectos laborales, por tanto, cada una de ellas será el único empleador de los trabajadores que emplee en la ejecución de las actividades que le corresponden de conformidad con su participación en el presente acuerdo, estando exclusivamente a su cargo el pago de salarios, descansos remunerados, prestaciones sociales e indemnizaciones que se causen a favor de dichos trabajadores, al igual que los aportes que establece la ley para entidades como el ISS, EPS, ARP, SENA, BIENESTAR FAMILIAR etc., quedando por tanto la otra parte exonerada en todo momento presente o futuro de toda obligación o acción laboral por concepto del presente acuerdo. Igualmente, cada una de las partes queda exonerada de toda responsabilidad civil, administrativa o penal por los contratos o convenios que celebre la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales.


No habrá solidaridad entre las partes por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los dependientes utilizados por cada una de

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 53 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

ellas. Los dependientes asignados por una de las partes para atender las labores objeto del presente acuerdo y del contrato que se celebre, tienen exclusivamente relación laboral con ésta y no con la otra parte, conforme lo dispone el artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo y artículo 3 del Decreto 2351 de 1965. No obstante lo anterior, en caso de presentarse solidaridad en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones frente a los mencionados dependientes asignados por una de las partes, la otra podrá repetir dicho pago en contra de la primera.

DÉCIMA: GASTOS COMUNES. Todos los gastos comunes por concepto de impuestos, tasas o contribuciones, directos o indirectos, los previamente acordados por las partes, incluyendo los que se generen con la preparación y presentación de la propuesta y los que se causen con la legalización del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicado a LA UNIÓN TEMPORAL, serán prorrateados entre las partes en la proporción de su respectiva participación.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. Cada una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las otras partes, o información que conozcan en virtud de la ejecución del presente acuerdo o de la candidatura, presentación de la propuesta y/o la celebración y ejecución del contrato con LA ALCALDIA MUNICIPAL o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información que reciban de las otras partes se considera importante y confidencial y divulgarla o transmitirla puede lesionar sus intereses e incluso su reputación. Las partes de LA UNIÓN TEMPORAL se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de la otra parte para cualquier fin diferente a la ejecución del presente acuerdo y del contrato que se suscriba con EL MUNICIPIO, en caso de ser adjudicado.

DUODÉCIMA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. *Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, terminación o liquidación del presente documento, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia.*


DECIMATERCERA: CESIÓN DE LA PARTICIPACION EN LA UNIÓN TEMPORAL. *Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte su participación en la presente unión temporal.*

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 54 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

DECIMACUARTA: IRREVOCABILIDAD DE LA UNIÓN TEMPORAL. Una vez constituida LA UNIÓN TEMPORAL, ésta tendrá el carácter de irrevocable desde su constitución hasta el vencimiento del plazo.

DECIMAQUINTA: MODIFICACIONES. Todas las modificaciones que se efectúen al presente acuerdo deberán constar por escrito suscrito por los representantes legales de las partes.

DECIMASEXTA: NOTIFICACIONES. Cualquier notificación o comunicación que una de las partes de LA UNIÓN TEMPORAL quiera realizar a la otra deberá remitirse por correo certificado, si es preciso, o cualquier otro método que permita conocer que la misma ha llegado a su destino.

En constancia y en señal de aceptación se firma este documento en tantos ejemplares como contratantes, a los _____


Firma de las empresas o personas natural

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 55 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Anexo 8 - Certificado de acreditación de la capacidad financiera y capacidad organizacional para cumplir con los requisitos habilitantes

Proponente: _____

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados que sea necesarias para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional reportada en el RUP y con fecha de corte 31/12/2016.

CUENTA	OFERENTE PLURAL		
	PARTICIPANT E 1 (Vr. En pesos)	PARTICIPANT E 2 (Vr. En Pesos)	PARTICIPANT E 3 (Vr. En pesos)
Activo Corriente			
Activo Total			
Pasivo Corriente			
Pasivo Total			
Unidad Operacional			
Gastos de Intereses			
Fecha de corte de los estados financieros			

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Financiera:


Porcentaje de participación	OFERENTE PLURAL			
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de cobertura de intereses				

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 56 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Capacidad Organizacional:

Porcentaje de participación	OFERENTE PLURAL			
	Indicar % de participación	Indicar % de participación	Indicar % de participación	100%
Indicador	Índice del participante 1	Índice del participante 2	Índice del participante 3	Total Índice oferente plural
Rentabilidad sobre activos				
Rentabilidad sobre el patrimonio				

Si el oferente es plural y tiene más de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Firma del proponente

Firma Contador

Nombre

Nombre

Cedula

Cedula

No. Tarjeta Profesional


Firma del Revisor Fiscal (si lo tiene)

Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera



	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 57 de 57
	PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	VERSIÓN: 1 FECHA: 30/11/2009	

Nombre

Cedula

No. Tarjeta Profesional

Nota: Si se trata de personas plurales, el revisor fiscal y contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.



Proyecto: DIANA MARCELA AGUILAR P.

Revisado por: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico Externo de Contratación	Cargo: Jefe de la Oficina de Contratación

Pitalito, Carrera 3 No. 4 – 78, Centro Administrativo Municipal La Chapolera

